

Nombre de la promoción: “El sabor de ganar con Nutella®”
Vigencia de la Promoción: Del 24 de mayo de 2024 al 24 de julio de 2024
Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean socios de Sam’s Club.

MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá adquirir por lo menos 1 kg (un kilogramo) de Nutella® (crema de cacao y avellana endulzada marca Nutella®) en cualquier tienda Sam’s Club ubicada lo largo de la República Mexicana, o bien a través de www.sams.com.mx o bien, en la app de Sam’s Club.

Una vez efectuada su compra, el consumidor deberá ingresar a la página de la promoción, www.ganaconnutella.com, para registrar sus datos de contacto (nombre completo, correo electrónico y teléfono) previa aceptación de los términos y condiciones y del Aviso de Privacidad de la promoción, junto con su ticket de compra o número de pedido.

PREMIOS DE LA PROMOCIÓN

Premios quincenales:

- 1 (uno) Apple iPhone 15 de 6.1 pulgadas con capacidad de 128g de color a definir al momento de hacer la entrega, con un valor de hasta \$19,500.00 M.N. (diecinueve mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).
- 6 (seis) iPad décima generación de color a definir al momento de hacer la entrega, con un valor de hasta \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.
- 2 (dos) Códigos Cashi, con valor de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno.
- 9 (nueve) Pantallas LG 32 Pulgadas HD Smart con un valor de hasta \$4,600.00 M.N. (cuatro mil seiscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.
- 2 (dos) Combo Crepera más Mini Waflera más Batidora de mano, con un valor de hasta \$1,533.00 M.N. (mil quinientos treinta y tres pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una.
- 1 (uno) Códigos Cashi, con valor de \$500 M.N. (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

Premio final:

- 1 (una) Camioneta modelo 2024, por confirmar marca Renault Stepway, Renault DUSTER Pulse de FIAT, color por definir, incluye seguro cobertura amplia por un año y placas dependiendo del estado donde se realice la entrega, no incluye gasolina, tenencia,

verificación, tarjeta de circulación o algún gasto adicional no contemplado en esta descripción, con un valor de hasta \$379,300.00 M.N. (trescientos setenta y nueve mil trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional)

Consultar sección de Bases Legales para conocer mecánica de participación.

MECÁNICA DEL CONCURSO

La promoción consta de 4 (cuatro) periodos quincenales de participación, cuya vigencia es la siguiente:

Primer periodo quincenal (quincena 1). – del 24 de mayo de 2024 al 7 de junio de 2024.

Segundo periodo quincenal (quincena 2). - del 8 al 22 de junio de 2024

Tercer periodo quincenal (quincena 3). – del 23 de junio de 2024 al 8 de julio de 2024

Cuarto periodo quincenal (quincena 4). - del 9 al 24 de julio de 2024

Una vez efectuada su compra, el consumidor deberá ingresar a la página de la promoción www.ganaconnutella.com para registrar sus datos de contacto (nombre completo, correo electrónico y teléfono) previa aceptación de los términos y condiciones, el Aviso de Privacidad de la promoción, junto con una fotografía de su ticket de compra para así acumular la mayor cantidad de tickets durante la vigencia de la promoción.

Nota. - Cada ticket de compra o pedido que el consumidor registre, deberá haber sido emitido durante la vigencia de la promoción y contener al menos 1 kg (un kilogramo) de Nutella® (crema de cacao y avellana endulzada marca Nutella®), si la compra en un solo ticket de compra o pedido es mayor a 1 kg (un kilogramo) de Nutella® (crema de cacao y avellana endulzada marca Nutella®), no se entenderá que cada kilogramo de Nutella® (crema de cacao y avellana endulzada marca Nutella®) contenido en dicho ticket o pedido contará como un ticket de compra o pedido más, por lo que deberá efectuar su compra por partes, esto es, en diferentes tickets de compra o pedidos.

Al término de cada quincena de la promoción, el sistema hará corte y arrojará al número de consumidores que hayan registrado el mayor número de tickets de compra o pedidos durante la vigencia de la quincena de que se trate, siendo el acreedor del premio del primer lugar de dicha quincena, el consumidor que haya registrado el mayor número de tickets de compra o pedidos; el acreedor del premio de segundo lugar de dicha quincena, el consumidor que le siga en número de registros al primer lugar; el acreedor del premio de tercer lugar de dicha quincena, el consumidor que le siga en número de registros al segundo lugar y así hasta completar los lugares de cada quincena.

Los premios por cada quincena son:

Quincena 1:

- 2 (dos) ganadores de primer lugar, 1 (una) iPad para cada ganador.
- 3 (tres) ganadores de segundo lugar, 1 (una) Pantalla para cada ganador.
- 1 (uno) ganador de tercer lugar, 1 (uno) Código Cashi de \$1.000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Quincena 2:

- 1 (uno) ganador de primer lugar, 1 (una) iPad.
- 1 (uno) ganador de segundo lugar, 1 (uno) Código Cashi de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 0/100 Moneda Nacional).
- 2 (dos) ganadores de tercer lugar, 1 (una) Pantalla para cada ganador.
- 1 (uno) ganador de cuarto lugar, 1 (uno) Combo Crepera más Mini Waflera más Batidora de mano.
- 1 (uno) ganador de 1 (uno) Código Cashi de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 0/100 Moneda Nacional).

Quincena 3:

- 1 (uno) ganador de primer lugar, 1 (una) iPad.
- 1 (uno) ganador de segundo lugar, 1 Código Cashi de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 0/100 Moneda Nacional).
- 2 (dos) ganadores de tercer lugar, 1 (una) Pantalla para cada ganador.
- 1 (uno) ganador de cuarto lugar, 1 (uno) Combo Crepera más Mini Waflera más Batidora de mano.
- 1 (uno) ganador de 1 (uno) Código Cashi de \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 0/100 Moneda Nacional).

Quincena 4:

- 1 (uno) ganador de primer lugar, 1 (uno) iPhone.
- 2 (dos) ganadores de segundo lugar, 1 (una) iPad para cada ganador.
- 2 (dos) ganadores de tercer lugar, 1 (una) Pantalla para cada ganador.
- 1 (uno) ganador de cuarto lugar, 1 (uno) Código Cashi de \$500.00 M.N. (quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya registrado primero su primer ticket de compra o pedido en la quincena de que se trate y, en caso de persistir el empate, será ganador aquel cuyo primer ticket de compra o pedido registrado haya sido emitido primero.

Al término de la promoción, el sistema hará corte y arrojará al consumidor que haya registrado el mayor número de tickets de compra y/o pedidos durante la vigencia de la promoción, siendo el acreedor del premio final de la promoción.

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya registrado primero su primer ticket de compra o pedido en la promoción y, en caso de persistir el empate, será ganador aquel cuyo primer ticket de compra o pedido registrado haya sido emitido primero.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información / documentación, a efecto de poder efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado

su información / documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de concurso aquí prevista, y lo sustituirá como ganador:

- RFC
- CURP
- INE
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean socios de Sam's Club.
- Promoción válida del 24 de mayo de 2024 al 24 de julio de 2024.
- Limitado a un premio quincenal por consumidor participante, mismos que podrán seguir participando para ganar el premio final.
- Limitado a 1 (un) premio por persona u hogar. Durante la verificación para el premio, si se descubriera que algún ganador(es) generó(generaron) o intentó(intentaron) generar por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados mayor número de registros, o haya(n) perturbado el proceso de registro, será(n) descalificado(s) de la promoción.
- La entrega del premio del primer lugar se hará en la Concesionaria que se asigne de acuerdo al domicilio del ganador, en un periodo máximo de 30 (treinta) a 40 (cuarenta) días hábiles. El Organizador no será responsable de los gastos de traslado del Ganador y sus acompañantes (si hubiere) a la Concesionaria en donde se lleve a cabo la entrega del Premio o de algún otro gasto derivado no estipulado en la descripción del premio. Tampoco serán responsables de los daños y perjuicios que el Ganador pudiese sufrir bajo cualquier motivo o razón que le ocasione el goce del Premio. El Premio no incluye ninguna otra prestación, bien o servicio que no hayan sido enumerados en estas Bases.
- Los Participantes, al formar parte en la presente Promoción y/o el Ganador al recibir el Premio, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **FERRERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.** y a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el Premio y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del Premio.

- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción y premios, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implicará su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en www.ganaconnutella.com
- Consulta bases, términos y condiciones en www.ganaconnutella.com
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del premio, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El premio no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los posibles ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el premio, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica del concurso aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su premio por razones ajenas a **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El premio es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- Los ganadores tendrán 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de publicación de ganadores para reclamar su premio, caso contrario, el responsable de la promoción podrá disponer de éste libremente.
- Los ganadores serán publicados en www.ganaconnutella.com el día 29 de julio 2024.
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los premios.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **FERRERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V** y **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su premio.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** se deslinda de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su premio.
- La garantía sobre los premios deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Al participar en la presente promoción, el ganador de la camioneta libera a **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, así como a **FERRERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V** y a **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** de cualquier responsabilidad u obligación respecto a robo, accidente y/o mal funcionamiento del vehículo en comento desde la entrega del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como

grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.

- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** y/o el titular o licenciataria de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en www.ganaconnutella.com.
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com, o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.
- En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, así como de **FERRERO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.** o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los

fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

- De igual forma, **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **Conductora de Sueños y Similares, S.A. de C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo "A"
Productos Participantes

UPC	DESCRIPCIÓN
000094422	Crema de Avellana con Cacao Ferrero Nutella 1 kg